

CNE da 20 días para la modificación de las candidaturas a las presidenciales

El Consejo Nacional Electoral (CNE) fijó un plazo de 20 días para que las organizaciones con fines políticos modifiquen o sustituyan las candidaturas para las elecciones presidenciales, convocadas para el 28 de julio. El ente rector publicó el cronograma que regirá las actividades previas y antes del evento comicial.

De acuerdo con el documento, el CNE anunciará entre el 11 y el 14 de marzo la decisión del estatus de las organizaciones políticas validadas para postular. En esta fase se conocerá cuáles organizaciones están autorizadas a participar en la elección. Las postulaciones las presentan los partidos autorizados, no los candidatos.

El documento ratifica que la presentación de las postulaciones de los candidatos será entre 21 y el 25 de marzo. La elaboración del acta de cierre de postulaciones se hará el 26 de marzo y la subsanación de los recaudos entre ese mismo días y el siguiente.

El cronograma precisa que el CNE deberá anunciar la admisión o rechazo de las postulaciones entre el 28 de marzo y el 1 de abril. La modificación y sustitución de las candidaturas que aparecerán en la boleta de votación se podrá realizar entre los días 1 de abril y 20 de ese mismo mes.

Los interesados podrán interponer ante el Poder Electoral recursos en contra de la admisión o rechazo de las postulaciones entre el 2 y 4 de abril. Mientras que la admisión de estos documento se hará entre el 3 y el 7 de abril. El CNE anunciará la decisión correspondientes entre el 9 y el 18 de abril.

En el cronograma de la elección presidencial se detalló que el lapso para sustituir candidaturas, sin que el cambio se refleje en la pantalla de la máquina, será del 28 de abril al 18 de julio

En total son cien las actividades que se harán antes, durante y después de las elecciones del 28 de julio. El 8 de abril será el acto de escogencia de la posición en la boleta. Las jornadas de inscripción y actualización del Registro Electoral (RE), se

harán entre los días 18 de marzo y 16 de abril. El RE preliminar se aprobará el 28 de abril y su publicación está prevista para el 29 de abril. En mayo harán procedimientos para la generación del RE definitivo y este será publicado el 1 de junio.

El simulacro de votación está previsto para el 16 de julio; la acreditación de testigos se hará entre el 28 de junio y el 28 y el 27 de julio. La capacitación de miembros de mesa sorteados será entre 28 junio y 27 de julio. En el cronograma no aparecen reflejadas actividades relacionadas a la observación internacional.

Con información de TalCual